



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 04 de Agosto de 2025.-

**OFICIO Nº 898/2025.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 50826/2024 - LEDESMA IGNACIO S. C/ GALEANO LUCILA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Ignacio Silverio LEDESMA, DNI Nº 17.060.263 y Lucila GALEANO, DNI Nº 16.999.071**, dictada en fecha **17 de Marzo de 2025**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **" Puerto Iguazú, Mnes., 17 de Marzo de 2025. Y VISTOS: El "Expte. Nº 50826/2024 - LEDESMA IGNACIO S. C/ GALEANO LUCILA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR** de los Sres. Ignacio Silverio LEDESMA, DNI Nº 17.060.263 y Lucila GALEANO, DNI Nº 16.999.071, matrimonio celebrado el día 02 de Octubre del año 1987, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 95, TOMO 1, AÑO 1987, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- **2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES** con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- **3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN** a la Dirección General del Registro Provincial de

**las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."**- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Daiana Soledad RUFFINI**

**SECRETARIA DE FAMILIA**

Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2

Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana  
Soledad  
Date: 2025.08.05 09:09:26 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Q. de S., capital de la provincia de Q. de S., a los 06  
del mes de AGOSTO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2246-1-25 898/1025 fecha 255062 Fº 251

en Expte Nº 50826/2024 lealesma zapata S.

c/ sokomo lucila s/divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo Libro nº 08 Folio 82 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Min. de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

# REPUBLICA ARGENTINA

93

|      |      |       |
|------|------|-------|
| 2    | 95   | 1.487 |
| TOMO | ACTA | AÑO   |

## MATRIMONIO

En Puerto Iguazu, Departamento Iguazu.

República Argentina, a 2 de Octubre

de 1987, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ignacio Silverio LEDESMA

Edad 23 años, profesión soltero

nacionalidad Argentina nacido en Libertad Misiones - 20/06/1964

domiciliado en Villa Alta Pto. Iguazu - Misiones Doc. Ident. 17.060.263

Hijo de Ignacio Silverio LEDESMA

nacionalidad Argentina profesión

y de Jose Antonio RODRIGUEZ

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en Villa Alta Pto. Iguazu - Misiones

Lucila GALEANO

Edad 23 años, profesión  estado soltera

nacionalidad Argentina nacida en El Dorado Misiones - 4/09/1964

domiciliada en Villa Alta Pto. Iguazu Misiones Doc. Ident. 16.994.021

Hija de Isaac GALEANO

nacionalidad Paraguaya profesión

y de Lidia Sanchez

nacionalidad Argentina profesión

domicillados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Carlos GONZALEZ RODRIGUEZ Doc. Ident. 8.299.533 Edad 34 años

Estado casado Profesión  Domicilio Villa Alta Pto. Iguazu Misiones

Santa Elba AGUIRRE Doc. Ident. 6.362.703 Edad 36 años

Estado casada Profesión  Domicilio Villa Alta Pto. Iguazu

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

Ignacio Silverio LEDESMA y Lucila GALEANO son hábiles para contraer matrimonio.

Yo, el subscrito, he leído el presente documento y he visto que los esposos

LEDESMA

Ignacio

Silverio

con

GALEANO

Lucila

=NOTA DE REF.

PASA AL FOLIO

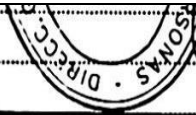
Nº 112.

Ramón I. de Rodríguez



SECRETARIA N. de APOYO

DELEGADA



- VIENE DEL FOLIO N° 95 - ACTA N° 95 -

- PROTOCOLIZADO LIBRO 08 - FOLIO 82 - AÑO 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2246-I-25.. Oficio N° 898/2025 de Fecha 04-08-2025  
Venido del Juzgado de F.L.A. y V.O. F.L.A.R. N° 2... Secretaria DE FAMILIA.....  
Con Asiento en PUERTO IGUAZU Provincia. MISIONES..., Pais ARGENTINA...  
Autos Caratulados: EX.PTE. N° 50.826/2024 - LEDESMA IGNACIO S.C./  
GALEANO LUCILA S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL..  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SR. LEDESMA IGNACIO SILVERIO.. DNI. N° 17.060.263.. Y.....  
GALEANO LUCILA... DNI. N° 16.999.071.....

Fecha de Fallo: 17 DE MARZO DE 2025..  
Fdo. DR. MARIA E. FIDRANELLU Juez Fdo. DR. DRIANA SOLEDAD RUIZ FERNANDEZ Secretario  
Posadas... 06 DE AGOSTO DE 2025..



El Com. Ins. P. Personas  
Jefe de Ins. P. Personas  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 50826/2024 LEDESMA IGNACIO  
S. C/ GALEANO LUCILA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 26.08.2025 07:45:04